



RESOLUCION No. 022 - DE - IPD - 83

Lima, 16 de noviembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 3489 iniciado por doña - Elena Rebeca Mucha Yauri, solicitando el 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley - 11377 y desempeña el cargo de Secretaria II, Grado V Sub Grado 2 de la - Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, doña Elena Rebeca Mucha Yauri acredita haber cumplido al 5 de Junio de 1983 diez años de servicios prestados al Estado, asis- tiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-ER de 16 de Febrero de 1979, Decreto Su- premo N° 016-83-PCM de 25 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Adminis- tración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña Elena Rebeca MUCHA YAURI, Secretaria II, Grado V Sub Grado 2 de la Oficina de Asesoría Jurídica, - tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a - la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra- ción para que abone mensualmente a la recurrente el 10% de Remuneración Personal, a partir del 6 de Junio de 1983 con cargo a la Asignación Espe- cífica 01.02 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presu- puestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP.
DQP.



ALBERTO WIRZ NOREGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte